

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****11488*****Execució de títols judicials 70/2016***

D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 70/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ROMIN GAYOLA GAYEM contra la empresa AVALON, SLU y ALEJANDRO SANVICENTE PONS, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Declaro extinguida, a fecha de la presente resolución, la relación laboral que ha unido a D. ROMIN GAYOL GAYEM con RESTAURANTE AVALON, S.L.U. y D. ALEJANDRO SAN VICENTE PONS, desde 27.05.2010.

Condeno a RESTAURANTE AVALON, S.L.U. y D. ALEJANDRO SAN VICENTE PONS, a abonar al trabajador, en concepto de indemnización por despido, la suma total de 12.119,24 euros, calculados conforme a un salario diario de 53,33 euros/día, y, en concepto de salarios de tramitación, 25.865,05 euros, así como 300 euros en concepto de costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVALON S.L.U., ALEJANDRO SANVICENTE PONS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

